

POLÍTICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Código: GI-PO-002 Proceso: Gestión HSEQ Página 1 de 1

Versión: 3

La experiencia demuestra que los peligros asociados al conducir vehículos representan un alto riesgo para el personal de nuestra empresa y al público en general. Para minimizar el riesgo y asegurar que se cumplan los estándares respecto a la calificación de los conductores y los procedimientos utilizados durante esta operación, esta política aplica para empleados, contratistas y terceros de SOTRASMASAS. Esta política también provee las bases del programa de prevención de daños de vehículos, el cual se detalla en los estándares de Seguridad Vial y de manejo.

El éxito de nuestro programa se basa en un compromiso visible de la Gerencia para reforzar esta política y las guías establecidas en los estándares. Aún más, la Gerencia reconoce que la prevención de accidentes es una responsabilidad compartida y que una participación activa de los empleados es esencial para que alcancemos las metas deseadas y una mejora continua. Los requerimientos de la política vehicular se enumeran a continuación:

- Los conductores deben tomar sus respectivas pausas activas y un buen descanso después de la jornada laboral con el fin de evitar fatiga laboral.
- Los vehículos no pueden ser operados por ningún empleado que este bajo efectos del alcohol, sustancias controladas o cualquier droga de prescripción médica que afecte su habilidad de conducir.
- 3. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad Vial.

Fecha de Elaboración: 01/03/2018

- Los vehículos serán aptos para el propósito y estarán equipados con todas las normas de seguridad mecánica y físicas apropiadas.
- Los vehículos deben ser mantenidos en buenas condiciones de operación e inspeccionados para garantizar la seguridad del conductor, de los pasajeros y del público en general.
- Las cargas deben estar aseguradas para evitar su movimiento y no se debe excederlas especificaciones del fabricante ni los límites legales para el vehículo.
- Cada ruta o destino se debe de realizar una inspección Pre operacional para reforzar las condiciones de su vehículo.
- 8. Los cinturones de seguridad tienen que ser utilizados por todos los ocupantes de los vehículos cuando estos se encuentren en movimiento.
- Los conductores tienen que observarlas normas y regulaciones locales sobre seguridad y operación vehicular y utilizar técnicas de manejo defensivo.
- Todo accidente vehicular tiene que ser reportado de forma inmediata al departamento de SG-SST y a la Gerencia de la Empresa, igualmente el conductor debe dar cumplimiento a las leyes locales que apliquen.
- 11. Identificar y evaluar los riesgos de seguridad vial como base para nuestras operaciones.
- Concientizar a nuestro personal a través de capacitaciones para prevenir accidentes de tránsito.

Límites de velocidad:

 En carretera pavimentada: 	Máximo80Km./hr.
•En carreteras verdales:	Máximo 60Km./hr
•En carreteras destapadas:	Máximo30Km./hr
 Áreas urbanas de circulación peatonal así como zonas de alto riesgo: 	Máximo20Km./hr

Los conductores tienen la responsabilidad de manejar siempre con prudencia y garantizar la seguridad del pasajero y la carga

SOTRASMA S.A.S.

MARITHZA ESTUPIÑAN ÁLBARRACIN Gerente General

Versión 03, Mayo -2021